



20 de marzo de 2023

(23-1983)

Página: 1/2

**Consejo de los Aspectos de los Derechos de Propiedad
Intelectual relacionados con el Comercio**

Original: inglés

**NOTIFICACIÓN DE LEYES Y REGLAMENTOS DE CONFORMIDAD
CON EL ARTÍCULO 63.2 DEL ACUERDO SOBRE LOS ADPIC**

IRLANDA: ORDEN (ENTRADA EN VIGOR) DE 1996 RELATIVA A LA LEY DE
MARCAS DE FÁBRICA O DE COMERCIO, DE 1996 (S.I. Nº 198/1996)

Miembro que presenta la notificación	IRLANDA
---	---------

Información sobre el texto jurídico notificado

Título	Orden (Entrada en vigor) de 1996 relativa a la Ley de Marcas de Fábrica o de Comercio, de 1996 (S.I. Nº 198/1996)
Materia	Marcas de fábrica o de comercio
Naturaleza de la notificación	<input checked="" type="checkbox"/> Principales leyes o reglamentos dedicados a la propiedad intelectual <input type="checkbox"/> Otras leyes o reglamentos
Enlace al texto jurídico*	https://ip-documents.info/2023/IP/IRL/23_2082_00_e.pdf
Situación de la notificación	<input checked="" type="checkbox"/> Primera notificación <input type="checkbox"/> Modificación o revisión del texto jurídico notificado <input type="checkbox"/> Sustitución o refundición del/de los texto(s) jurídico(s) notificado(s)
Referencias de notificaciones anteriores	No se aplica
Breve descripción del texto jurídico notificado	
Mediante la Orden notificada se fija el 1 de julio como fecha de entrada en vigor de la Ley de Marcas de Fábrica o de Comercio, de 1996. El Reglamento de Marcas de Fábrica o de Comercio, de 1996, entra en vigor en la misma fecha.	
Idioma(s) del texto jurídico notificado	Inglés
Entrada en vigor	1 de julio de 1996
Otra fecha	Adopción: 27 de junio de 1996

Información sobre la notificación

Fecha de presentación de la notificación	10 de marzo de 2023
Otra información	
Organismo o autoridad responsable	<i>Intellectual Property Unit</i> (Unidad de Propiedad Intelectual) <i>Department of Enterprise, Trade & Employment</i> (Departamento de Empresa, Comercio y Empleo) Correo electrónico: trademarks@enterprise.gov.ie

* Se facilitan enlaces a los textos de las leyes y los reglamentos notificados en el marco del Acuerdo sobre los ADPIC según los proporcionó el Miembro en cuestión; la Secretaría de la OMC no suscribe ni revisa su contenido.